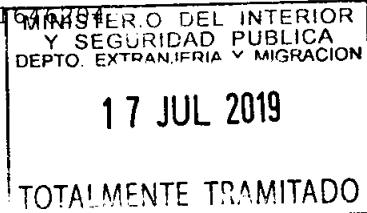


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA.

Nº Interno : 11676704 MINISTERIO DEL INTERIOR  
SANTO DOMINGO



RESOLUCIÓN EXENTA N° 182053

SANTIAGO, 09 de Julio de 2019

SANTIAGO, 09 de Julio de 201

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 20.195.199, 20.195.200 y 20.195.201 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMPORARIA, en la condición de TITULAR a Lucy Judith COLQUIS LOPEZ de nacionalidad PERUANA, en la condición de DEPENDIENTE a Jhair Steven ROJAS COLQUIS de nacionalidad PERUANA, Jhonatan Efrain ROJAS COLQUIS de nacionalidad PERUANA, válida desde el 01 de Septiembre de 2018 y hasta el 01 de Septiembre de 2019.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración  
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/MAS  
[308]09/07/2019

### Distribución:

## 1.- Policia I

## 2.- Archivo

